

Criterios de evaluación
<p>Los establecidos en el</p> <p><i>DECRETO 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.</i></p> <p><i>Publicados en el BOCM de 29 de Mayo de 2007</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. Reconocer los distintos lenguajes visuales en las imágenes del entorno y clasificarlos según su finalidad.2. Distinguir los elementos figurativos de los lenguajes visuales.3. Describir gráfica y plásticamente una forma dada, identificando sus elementos constitutivos: la configuración estructural, las texturas y el color.4. Diferenciar la variedad de texturas visuales y táctiles que pueden producirse mediante la manipulación de técnicas y materiales diversos.5. Utilizar el color y la textura como medios de expresión.6. Describir gráficamente formas identificando la orientación espacial y la relación entre sus direcciones.7. Dibujar formas geométricas simples.8. Representar con formas planas sensaciones espaciales, utilizando cambios de tamaño, superposiciones y contrastes.9. Representar un espacio del entorno, utilizando como recurso expresivo el contraste lumínico.10. Conocer distintos medios de expresión graficoplástica.11. Valorar las cualidades estéticas de entornos, objetos e imágenes de la vida cotidiana.12. Apreciar y valorar las cualidades estéticas del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma y de otras culturas distintas de la propia.13. Expresar ideas por medio de mensajes visuales respetando los valores y las normas de las sociedades democráticas.
Criterios de calificación
<p><u>Para la superación del curso será necesaria la entrega de todas las láminas y ejercicios de aplicación propuestos</u>, así como la superación de los controles correspondientes. La nota final se obtendrá calculando la nota media de los trabajos y controles, notas de láminas (80%) y valoración de la actitud, trabajo y esfuerzo del alumno durante el curso (20%).</p> <p>Si no se hubiesen alcanzado los objetivos mínimos propuestos, tras la finalización de cada tema, las de actividades evaluación de los aprendizajes no serán diferentes a las actividades de aprendizaje y abordarán tanto el dominio de la diversidad de procedimientos, como la adquisición de los conceptos y el desarrollo de las actitudes.</p> <p>Este seguimiento de los aprendizajes de los alumnos deberá servir</p>

como punto de referencia a nuestra actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados. El seguimiento también deberá proporcionar al alumno información sobre su proceso de aprendizaje y permitirá su participación en el mismo a través de actividades de autoevaluación y la coevaluación.

Las partes de materia o temas no superados, serán objeto de recuperación bien repitiendo el trabajo suspenso fuera del horario lectivo, realizando nuevos trabajos, completando los ejercicios correspondientes, o bien con un control específico sobre la materia no superada, de este extremo informará el profesor al alumno especificándole las partes y forma de recuperación según el caso.

Observaciones